

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGS-2021-23036-OFC

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021

**Asunto:** Requerimiento de información - COSEDE

Señores Gerentes  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES  
MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

De mi consideración:

El Código Orgánico Monetario y Financiero, en su parte pertinente establece:

El artículo 9: *“Los organismos de regulación y control y la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, para cuyo efecto intercambiarán datos o informes relacionados a las entidades sujetas a su regulación y control. La información sometida a sigilo y reserva será tratada de conformidad con las disposiciones de este Código”.*

El artículo 242, en su parte pertinente señala: **“Entrega de información [...]** Los requerimientos de información que formulen el Banco Central del Ecuador, la Corporación del Seguro de Depósitos y Fondo de Liquidez, la autoridad competente en materia de drogas y la Unidad de Análisis Financiero UAF, serán procesados de acuerdo con las disposiciones de este Código y la Ley [...]”.

El artículo 322 dispone: *“El Seguro de Depósitos protegerá de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario autorizadas por los respectivos organismos de control, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con las condiciones que establece este Código para el pago del seguro”.*

Por otra parte, la **Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario**, establece:

El artículo 43: **“Mecanismos.-** La Gerencia General de la COSEDE, en atención a los criterios de oportunidad, economía y necesidad, escogerá los mecanismos para el pago del Seguro de Depósitos de entre los siguientes: a) En forma directa, a través de las oficinas de la entidad, b) A través del liquidador, c) Por medio de un

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGS-2021-23036-OFC**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021**

*agente pagador; d) Por medio de transferencias directas a las cuentas que los asegurados mantengan en el sistema financiero nacional; o, e) cualquier medio de pago autorizado, incluidos los medios de pago electrónicos”.* (Énfasis añadido)

Con base a la normativa legal citada, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su calidad de Organismo de Control, dispone a las entidades que conforman el Sector Financiero Popular y Solidario, remitan un reporte de las cuentas activas (que tuvieren movimientos de al menos los últimos 2 meses) que mantuvieren en cada institución las personas detalladas en el archivo adjunto al presente oficio (Código hash eef8c5f7619355557119e0952eac0620), cuyo firmante sea única y exclusivamente el titular de la cuenta (cuenta individual). Esta información será exclusivamente destinada para el pago a los beneficiarios del Seguro de Depósitos de entidades financieras que han sido liquidadas.

El reporte antes señalado podrá ser enviado mediante correo electrónico a la dirección: [mecanismos@cosede.gob.ec](mailto:mecanismos@cosede.gob.ec), en caso de tener inconvenientes por el peso de los archivos, los mismos deberán ser entregados en medio magnético (CD: Archivo Excel) directamente a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados a través de secretaría, en un plazo máximo de 15 días a partir de la notificación que realice la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y deberá contener al menos los siguientes campos:

DETALLES EFI INFORMANTE				DETALLE DEL BENEFICIARIO/ TITULAR DE CUENTA						
Codigo_EFI_cta_BCE	RUC_EFI	razon_social_EFI	tipo_documento	numero_documento	nombres_completos/razon_social	#_cta_banco	tipo_cta	fecha_apertura	estado	Medio de contacto confirmación SMS

Para cualquier inquietud y coordinación de la entrega de la información puede contactarse con María Belén Chavez, Analista de Mecanismos de Seguridad Financiera de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, al correo electrónico [belen.chavez@cosede.gob.ec](mailto:belen.chavez@cosede.gob.ec)

Con distinguida consideración.

Atentamente,

Valeria Gabriela Robalino Aguirre  
**INTENDENTE GENERAL DE SERVICIOS E INTELIGENCIA DE LA**

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGS-2021-23036-OFC**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021**

## **INFORMACIÓN**

Anexos:

- 00. BASE1\_FORMATO.XLSX
- 01. Base\_beneficiarios\_pendientes\_12jul21.xlsx